

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS**

La Merced, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JHON JAIRO DUQUE LOPEZ
DEMANDADOS: DAVID CARMONA TANGARIFE - GLORIA MONTOYA
MONTOYA
RADICADO: 17388408900120220010900
Interlocutorio No. 520

SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, el contenido de los documentos electrónicos 8,9,10,11 y 12 que dan cuenta de las respuestas al embargo decretado dentro del proceso, dadas por las entidades bancarias BBVA y BANCO DE OCCIDENTE, respectivamente.

NOTÍFIQUESE

**NOLVIA DELGADO ALZATE
JUEZ**

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR EL ESTADO ELECTRÓNICO 133 DEL 27/09/2022

Código de verificación: **082f3eda0920b7956b3e6f5fe6156961ab4ac9b536a69f2abfbf4250fbc706e6**

Documento generado en 26/09/2022 04:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>